



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXIII A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 21 de mayo del 2007
No. 95

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 281-B1, 282-B1, 283-B1, 284-B1, 1893, 1898, 1897, 1896, 1901, 663-A1, 659-A1, 661-A1, 662-A1, 660-A1, 658-A1, 1899, 1900, 1904, 1905, 1909, 1911 y 658-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1907, 1910, 1913, 1914, 1908, 1912, 1894, 1895, 1903 y 1906.

FE DE ERRATAS del edicto 185-B1, expediente número 560/06, promovido por José Antonio Cárdenas Mata, publicado los días 13, 24 de abril y 4 de mayo del año en curso.

"2007. AÑO DE LA CORREGIDORA DOÑA JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CONVENIO Modificatorio al Convenio de Coordinación y reasignación de recursos que celebran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Estado de México, para la construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos - Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA SCT", REPRESENTADA POR SU TITULAR, EL ARQ. PEDRO CERISOLA Y WEBER, ASISTIDO POR EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, ARQ. JORGE FERNANDEZ VARELA Y POR EL DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO, ING FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA Y POR LA OTRA PARTE EL EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MEXICO AL QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARA "LA ENTIDAD FEDERATIVA", REPRESENTADO POR EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, ASISTIDO POR EL DR. VICTOR HUMBERTO BENITEZ TREVIÑO, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; EL DR. LUIS VIDEGARAY CASO, SECRETARIO DE FINANZAS; EL DR. DAVID KORENFELD FEDERMAN, SECRETARIO DE AGUA Y OBRA PUBLICA, LIC. GERARDO RUIZ ESPARZA, SECRETARIO DE COMUNICACIONES Y EL LIC. EDUARDO SEGOVIA ABASCAL, SECRETARIO DE LA CONTRALORIA, CONFORME A LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y LAS CLAUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I Entre los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, está el contribuir al logro de los objetivos de comunicaciones y transportes.
- II El Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2006, dispone en el segundo párrafo del artículo 16, que las Dependencias o Entidades que requieran suscribir Convenios de Coordinación y Reasignación, deberán apearse al Convenio modelo emitido por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y la Función Pública (SFP), así como obtener la autorización presupuestaria de la SHCP.
- III Asimismo, el Decreto invocado dispone que los Convenios a que se refiere el antecedente anterior los celebrará el Ejecutivo Federal, por conducto de los titulares de las dependencias que reasignen los recursos presupuestarios, o de las entidades paraestatales y de la respectiva Dependencia Coordinadora de Sector con los Gobiernos de las Entidades Federativas.
- IV En este sentido, con fecha 29 de agosto de 2006 el Ejecutivo Federal, por conducto de "LA SCT" y "LA ENTIDAD FEDERATIVA", firmaron el Convenio de Coordinación y Reasignación de Recursos, en adelante "EL CONVENIO", con el objeto de reasignar recursos federales a la "ENTIDAD FEDERATIVA" para coordinar su participación con el Ejecutivo Federal en materia de

construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de México, transferir a aquélla responsabilidades; la aplicación que se dará a tales recursos; los compromisos que sobre el particular asumen la "ENTIDAD FEDERATIVA" y el Ejecutivo Federal, y los mecanismos para la evaluación y control de su ejercicio.

- V En la cláusula primera, en relación con la cláusula cuarta de "EL CONVENIO", se estableció que los recursos que reasigna el Ejecutivo Federal, se aplicarán al programa y hasta por el importe que a continuación se mencionan:

Programa	Importe Federal (millones de pesos)
Construcción y modernización de carreteras y caminos rurales y carreteras alimentadoras en el Estado de México	280.9
Total	280.9

Asimismo, la citada cláusula primera dispone que "El programa a que se refiere el párrafo anterior se prevé en forma detallada en el anexo 1, el cual forma parte integrante del presente instrumento."

- VI El primer párrafo de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO", dispone que el mismo podrá modificarse de común acuerdo y por escrito, con apego a las disposiciones legales aplicables y las modificaciones a "EL CONVENIO" deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.
- VII Mediante Oficio de fecha 4 de octubre de 2006, "LA ENTIDAD FEDERATIVA" solicitó a "LA SCT" la modificación de los alcances de algunos caminos detallados en el Anexo 1 de "EL CONVENIO", sin alterar el importe asignado originalmente, en virtud de que dichos caminos principalmente, presentan problemas relacionados con la liberación del derecho de vía, así como la falta de los estudios de impacto ambiental.

DECLARACIONES

I.- Declara "LA SCT":

- 1.- Que es una Dependencia del Poder Ejecutivo Federal que cuenta con las atribuciones necesarias para celebrar este Convenio, de conformidad con lo señalado en los artículos 26 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 2.- Que tiene entre otras facultades las de formular y conducir las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país; así como construir y conservar caminos y puentes federales, en cooperación con los Gobiernos de las Entidades Federativas, con los Municipios y los Particulares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- 3.- Que su Titular tiene las facultades suficientes y necesarias que le permitan suscribir el presente Convenio, según se desprende de lo previsto en el artículo 4o. del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

II.- Declara la "ENTIDAD FEDERATIVA":

- 1.- Que en términos de los artículos 40, 43 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un Estado Libre y Soberano, que forma parte integrante de la Federación según los principios de la Ley Fundamental y lo establecido por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, y por la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México.
- 2.- Que concurre a la celebración del presente Convenio a través del Gobernador de la "ENTIDAD FEDERATIVA", quien se encuentra facultado para ello en términos de lo establecido en los artículos 65 y 77 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 5 y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México y demás disposiciones locales aplicables.
- 3.- Que de conformidad con los artículos 19, 20, 21, 23, 24, 32, 35 y 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, este Convenio es también suscrito por los Secretarios: General de Gobierno, de Finanzas, de Agua y Obra Pública, de Comunicaciones y por el de la Contraloría.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el contenido de la cláusula décima tercera de "EL CONVENIO", las partes manifiestan su conformidad para suscribir el presente Convenio Modificatorio al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- Las partes convienen en modificar de "EL CONVENIO" mencionado en el antecedente IV del presente instrumento el Anexo 1, el cual se agrega al presente Convenio Modificatorio como parte integrante del mismo.

TERCERA.- Las partes acuerdan que a excepción del Anexo 1 que se establece en este Convenio Modificatorio, "EL CONVENIO" continuará vigente en los términos y condiciones estipuladas.

CUARTA.- Cualquier duda que surgiese por la interpretación del presente instrumento o sobre los asuntos que no estén expresamente previstos en el mismo, las partes se sujetarán a lo establecido en "EL CONVENIO".

QUINTA.- El presente Convenio Modificatorio comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su suscripción, debiéndose publicar en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México, dentro de los 15 días hábiles posteriores a su formalización.

Estando enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente Convenio, lo firman a los diecisiete días del mes de noviembre de dos mil seis.- Por el Ejecutivo Federal: el Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Pedro Cerisola y Weber**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Infraestructura, **Jorge Fernández Varela**.- Rúbrica.- El Director General del Centro SCT Estado de México, **Felipe de Jesús Rivera Valenzuela**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno, **Víctor Humberto Benítez Treviño**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Luis Videgaray Caso**.- Rúbrica.- El Secretario de Comunicaciones Estatal, **Gerardo Ruiz Esparza**.- Rúbrica.- El Secretario de Agua y Obra Pública, **David Korenfeld Federman**.- Rúbrica.- El Secretario de la Contraloría, **Eduardo Segovia Abascal**.- Rúbrica.

CONVENIO DE COORDINACION Y REASIGNACION DE RECURSOS 2006
Secretaría de Comunicaciones y Transportes-Gobierno del Estado de México

ANEXO 1

CARRETERAS Y CAMINOS RURALES	Meta KM	INVERSION (Millones de Pesos)
Construcción y Modernización (México)		
Atacomulco - Palmillas (Terminación del Libramiento Acambay y Blvd. Acambay)	7.6	133.0
	7.6	133.0
Caminos Rurales y Carreteras Alimentadoras	57.7	132.9
Amatepec-La Goleta-Sultepec	5.0	8.0
Bejucos-Palmar Chico	4.0	7.0
Coatepec Harinas-Parque de Los Venados	5.0	7.0
San Nicolás Tolentino-Ixtapan del Oro	5.0	8.0
San Antonio Del Rosario-Zacualpan, Tr. Zacualpan Mamatia	4.0	8.0
San José del Rincón-Pueblo Nuevo	5.2	7.0
Santa María Tecuanulco-Centro Ceremonial Náhuatl	1.2	4.0
Avandaro-Pinal del Marquezada	2.6	4.0
Los Reyes-Zumpango (Ampliación a 4 carriles)	2.0	15.0
Toluca-Almoloya de Juárez (Ampliación a 4 Carriles)	1.0	10.0
Zacamilpa	5.1	10.0
Loma del Carmen	0.5	2.0
La Unidad	0.04	0.7
Agua Bendita - San Francisco	2.72	3.3
La Marquesa - Cabecera municipal	6.84	13.0
La Pera (El Tejocote) - San Francisco Dos Ríos	1.47	8.0
El Mirador	0.55	2.5
Santa Cruz-La Giorieta	4.07	12.5
El Hielo	0.3	0.4
La Torre-Escuela Primaria El Hielo	1.1	2.5
TOTAL	65.3	265.9
OTROS		
Estudio de Factibilidad Técnico y Financiero del Sistema 3 del Ferrocarril de la Zona Metropolitana del Valle de México: San Rafael - San Juan de Aragón - La Paz - Texcoco.		15.0
TOTAL GLOBAL		280.9

(Publicado en el Diario Oficial, Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 30 de abril de 2007).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MARIA CRUZ CARRADA.

La parte actora MARCO ANTONIO CASTAÑEDA GUDIÑO, por su propio derecho, en el expediente número 169/2007, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil, la acción de usucapión respecto del inmueble ubicado en el lote de terreno número 6 seis, de la manzana 56-A cincuenta y seis "A", de la Colonia Aurora (actualmente Colonia Benito Juárez), en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, inmueble que tiene una superficie total de: 153.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.05 metros y colinda con lote 5 cinco, al sur: en 16.95 metros colinda con lote 7 siete, al oriente: en 9.00 metros colinda con calle Gavilanes y al poniente: en 9.00 metros colinda con lote 43 cuarenta y tres.

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a nueve 9 de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

281-B1.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

HECTOR LUIS RIVERO ARIZA, en su carácter de endosatario en procuración de ALICIA CASILLAS HERNANDEZ, promoviendo ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el expediente número 46/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en contra de MARIA ELENA MONJE GARCIA, respecto del bien inmueble ubicado en calle Bosque de Baluarte número nueve, lote cinco, manzana doscientos quince, Colonia Jardines de Morelos, Ecatepec, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote cuatro, al sur: 17.50 m con lote seis, al este: 7.00 m con calle Bosque de Baluarte, al oeste: 7.00 m con lote veintinueve, con una superficie total de: 122.50 metros cuadrados, se señalan las nueve horas del día quince de junio del año en curso, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en la diligencia de fecha dieciocho de febrero del dos mil cinco, por lo que convóquense postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, sin que en ningún caso medien menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$496,000.00 (CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo que fue fijado al bien inmueble en cita. Siendo postura legal la cantidad que cubra la totalidad de dicho precio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la

Legislación Mercantil.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, a catorce de mayo del dos mil siete.-Secretario, Lic. Belém Cruz Gutiérrez.-Rúbrica.

282-B1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO TRIGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES:

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA, PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), en contra de SALVADOR PEREZ ARMENTA, Exp. Núm. 629/03, la C. Juez Trigésimo de lo Civil dictó un auto de fecha treinta de abril de dos mil siete, que en su parte conducente dice: Para que tenga verificativo la audiencia de remate en primer almoneda se señalan las diez horas del día doce de junio próximo, sirviendo de base para el mismo la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS, valor más alto de los determinados por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, con las siguientes características: Vivienda ubicado en el primer nivel de un edificio de tres niveles que consta de: Estancia-Comedor, cocina, baño, dos recámaras y patio de servicio, con domicilio en la vivienda número 56 del condominio 2, lote 2, manzana 2, resultante de la subdivisión de la fracción B-1, marcada con el número oficial 3, provisional de la calle sin nombre, Colonia Villas de Ayotla, en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma la C. Juez Trigésimo de lo Civil, Licenciada Magdalena Mendoza Guerrero.-Doy fe.

Para su publicación que se haga por dos veces en los tableros de avisos del juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico Diario de México, debiendo mediar entre cada publicación siete días hábiles y el día de la audiencia igual término, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva efectuar la publicación de edictos, en los lugares de costumbre de dicha entidad, en la GACETA del Estado y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad si lo hubiere.-México, D.F., a 30 de abril de 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Vázquez Nava.-Rúbrica.

283-B1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

INCOBUSA S.A. DE C.V. Y VICTOR MANUEL TORNER CARRILLO.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que LAURA VALDES VAZQUEZ, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapión, en el expediente número 675/2006, las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial en el sentido de que se ha consumado a favor de LAURA VALDES VASQUEZ, la usucapión respecto del bien inmueble ubicado en calle Lago Gran Esclavo, lote diecisiete, manzana sesenta y nueve, Sección Lagos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, Ecatepec de Morelos, Estado de México, B).- La inscripción en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito, de la sentencia definitiva que se dicte en el presente asunto, cancelando y tidando el asiento registral. C).- El pago de los gastos y costas procesales.

Comunicándoles a ustedes que se les concede el plazo de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

284-B1.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O**

EN EL EXPEDIENTE 186/2007, RADICADO EN EL JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CHALCO, CON RESIDENCIA EN VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD, ESTADO DE MEXICO, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, SOBRE USUCAPION, PROMOVIDO POR MARIA CANDELARIA ZAMORA PEREZ, EN CONTRA DE JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, EL JUEZ DETERMINO EMPLAZAR POR EDICTOS AL C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, CUYAS PRESTACIONES QUE LE DEMANDAN DICEN EN LO CONDUENTE:

A).- Que se declare por sentencia firme que me he convertido en propietario, por haber operado en mi favor la usucapion, respecto del inmueble ubicado en calle Oriente treinta y cuatro, del lote de terreno número veintitrés, de la manzana cuarenta y ocho, zona uno, de la Colonia Guadalupe Primera Sección del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México.

B).- Que la sentencia ejecutoriada que sea declarada a mi favor sea inscrita en el Registro Público de la Propiedad.

C).- El pago de gastos y costas que se originen del presente proceso.

HECHOS.

1).- Con fecha 14 de noviembre de 1998, la suscrita adquiri mediante contrato privado de compra venta que celebré con el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, el terreno ubicado en calle Oriente 34, lote de terreno número 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupe Primera Sección, del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, mismo que posee una superficie total de 182 m², con las siguientes medidas y colindancias: noreste: 18.30 m con lote veinticuatro, sureste: 10.00 m con lote seis, suroeste: 18.00 m con lote veintidós, noroeste: 10.00 m con calle Oriente treinta y cuatro.

...El señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, me entregó de forma personal la posesión material del inmueble, así como la escritura pública número veintinueve mil cuatrocientos cincuenta y siete, del volumen número cuatrocientos sesenta y dos, realizada en Toluca, en fecha 19 de enero de 1990, ante el Notario Licenciado JORGE HERNANDEZ SALGUERO, (Notario Número 19 Interino del Distrito Judicial de Toluca). El demandado me entregó documentos correspondientes al pago de impuesto predial, agua potable hasta el año de 1997, posteriores pagos administrativos del impuesto predial y de agua potable los ha venido realizando. En el inmueble ubicado en calle Oriente 34, del lote 23, manzana 48, zona 01, Colonia Guadalupe Primera Sección del Ex Ejido de Ayotla, ubicado en el Municipio de Valle de Chalco, Solidaridad, Estado de México, se encuentra inscrito en el Registrador Público de la Propiedad de este Distrito Judicial a favor del señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, bajo el Libro primero, sección primera, número de partida 1139, volumen 96, en fecha 08 de noviembre de 1990, por el Registro Público de la Propiedad de esta Ciudad. El inmueble que adquirí y he descrito lo he poseído desde el día 14 de noviembre del año de 1998, fecha en que el señor JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, me entregó la posesión, lo he habitado en concepto de propietaria a título de dueña y señora de una manera pacífica, continua, pública y de buena fe. Inmueble que hasta la fecha le he venido haciendo construcciones y mejoras para su conservación y desde entonces lo he habitado con mi familia, los vecinos se han

percatado de que dicho inmueble es mío y que soy la única persona que ejerce acto de dominio desde hace más de cinco años. El bien inmueble lo he poseído durante el tiempo y condiciones que la ley exige para usucapir...

SE EMPLAZA POR MEDIO DEL PRESENTE, EDICTOS AL C. JERONIMO VIDALES HERNANDEZ, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación por sí o por apoderado o por gestor que pueda representarlos a dar contestación a la misma, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.168 y 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Fijese copia íntegra de la resolución en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y por medio del Boletín Judicial. Se expide el presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jaime Velázquez Meigarejo.-Rúbrica.

284-B1.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 702/06.

ACTOR: TERESA MARTINEZ LOPEZ.

DEMANDADA: EDNA C. DE CONTRERAS.

EMPLAZAR POR EDICTOS A: EDNA C. DE CONTRERAS.

La C. TERESA MARTINEZ LOPEZ, demanda en Juicio Ordinario Civil, usucapion de EDNA C. DE CONTRERAS, la usucapion del predio ubicado en el lote treinta y tres, manzana cuarenta y seis, sección A, calle Francisco León de la Barra, Colonia Granjas Valle de Guadalupe, en este Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que con fecha veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y uno, celebró contrato de compraventa del inmueble citado en líneas precedentes, con la señora EDNA C. DE CONTRERAS; mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 40.00 m colinda con lote 36 y 37 de la misma manzana, al sur: 40.00 m colinda con lote 32 de la misma manzana, al oriente: 12.50 m colinda con lote 2, de la misma manzana, y al poniente: 12.50 m colinda con calle. Con una superficie total de: 500.00 m², el precio de la compraventa de dicho inmueble fue la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), además desde la fecha en que adquirió tal inmueble, la vendedora le entregó la posesión física y material del predio en cuestión; y tal posesión del presente predio ha sido a título de dueña, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, y en atención a que dicha persona de quien se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y quien deberá presentarse en este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el Juicio en su rebeldía haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, quedando en la Secretaría de este Tribunal las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, todos de esta entidad.-Se expide a los catorce días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

284-B1.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS A LA: SUCESION DE EVA MONTES COLIN POR CONDUCTO DE SU ALBACEA OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES.

En el expediente número 264/2007, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, en contra de la sucesión de EVA MONTES COLIN, por conducto de su albacea OSCAR FIDEL ZEPEDA MONTES, se desprende que dentro de las prestaciones son: la declaración de la promovente como heredera de la señora EVA MONTES COLIN, en el juicio sucesorio intestamentario número 2237/2004, radicado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, México, la entrega y pago de la porción hereditaria que le corresponde heredar, y dentro de los hechos se manifiesta que la autora de la sucesión, señora EVA MONTES COLIN, procreó a tres hijos de nombres: OSCAR FIDEL, JAVIER Y GERARDO todos de apellidos ZEPEDA MONTES, que la suscrita contrajo matrimonio civil con el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, el día veintidós de agosto del año dos mil, y que de dicho matrimonio, bajo protesta de decir verdad, no procrearon hijos; que el señor GERARDO ZEPEDA MONTES, falleció el día trece de marzo de dos mil cuatro y que por un error en el registro civil se anotó en el acta de defunción que el estado civil del esposo de la promovente era soltero, sin embargo la misma fue corregida al reverso por el propio oficial número cuatro del Registro Civil de Toluca, que la promovente es heredera por estirpe de GERARDO ZEPEDA MONTES, que el autor de la sucesión falleció el día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, motivo por el cual se encuentra radicado en el Juzgado Primero Familiar de Toluca, el expediente número 2237/04, relativo al Juicio Intestamentario a bienes de la señora EVA MONTES COLIN, dictándose en fecha quince de junio el auto declarativo de herederos, en el cual se declara como únicos y universales herederos a OSCAR FIDEL y JAVIER de apellidos ZEPEDA MONTES, como descendientes de la de cujus, dejándose a salvo mi derecho a heredar; que como se desprende del acto declarativo de herederos, no se declaró como heredera a la promovente JUANA ESPERANZA ALBARRAN PEDROZA, dejándose a salvo sus derechos, ya que debe heredar por estirpe del señor GERARDO ZEPEDA MONTES, hijo legítimo de la señora EVA MONTES COLIN, por lo cual se promueve la demanda para que se declare que la promovente es legítima heredera de la sucesión intestamentaria a bienes de EVA MONTES COLIN, así mismo se le haga entrega y pago de la porción hereditaria que le corresponde.

Se expiden estos edictos para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca, y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndole hacer saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente de la última publicación. Con el apercibimiento que si pasado dicho plazo no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por lista y Boletín Judicial, se expiden estos en la Ciudad de Toluca, México, a los dieciséis días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Elizabeth Lujano Huerta.-Rúbrica.

1893.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
EDICTO**

AURELIO DEL VALLE GARRIDO, ALEJANDRO FLORES LOPEZ Y ERNESTO STERN GRUMBERGER.

JOSE FLORES CHAVEZ, parte actora en el Juicio Ordinario Civil tramitado bajo el expediente número 266/2007, en este Juzgado le demanda a ERNESTO STERN GRUMBERGER, AURELIO DEL VALLE GARRIDO Y ALEJANDRO FLORES

LOPEZ, las siguientes prestaciones: A) La usucapión del inmueble ubicado en el lote de terreno dos, de la manzana trescientos cincuenta y cuatro, ubicado en la calle La Joaquinita número doscientos treinta y nueve de la Colonia Aurora, actualmente Benito Juárez, perteneciente al municipio de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote uno, al sur: 17.00 m con lote tres, al oriente: 09.00 m con lote veinticuatro, y al poniente: 09.00 m con calle Joaquinita. Con una superficie total de: 153.00 m2. Fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha quince de marzo de mil novecientos noventa y dos, el suscrito JOSE FLORES CHAVEZ, celebré contrato privado de compraventa con el señor ALEJANDRO FLORES LOPEZ, respecto del inmueble antes mencionado. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se les emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México.-Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

1898.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTO**

EXPEDIENTE NUMERO: 411/2007-1.

JOSE LUIS BELTRAN HERNANDEZ, por su propio derecho promueve en Procedimiento Judicial no Contencioso, sobre inmatriculación, en el expediente número 411/2007, respecto de una fracción del predio de los llamados de común repartimiento denominado "Colonia de los Reyes", ubicado en la calle Sonora número 20, y actualmente conocido con la nomenclatura de 610, en el pueblo de Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene una superficie de 145.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros colinda con calle Sonora; al sur: 10.00 metros colinda con fracción restante; al oriente: 14.50 metros, colinda con fracción restante y al poniente: 14.50 metros, colinda con fracción restante. Manifestando que desde el quince de marzo de mil novecientos noventa y seis, el suscrito adquirió por medio de contrato de compra venta que hizo con el señor JUAN BELTRAN AVENDAÑO, una fracción del predio antes mencionado, y desde esa fecha estoy en posesión del inmueble descrito como propietario en forma pacífica, ininterrumpida, pública y de buena fe y a la vista de todos. Se admiten las presentes diligencias ordenando su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, para las personas que se crean con mejor o igual derecho pasen de deducirlo en términos de Ley. Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los once días del mes de mayo del año dos mil siete.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

1897.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

JUSTINA JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ.
EMPLAZAMIENTO.

Se hace de su conocimiento que LUIS EVERARDO TELLO AMAYO, por su propio derecho, demanda en la vía ordinaria civil, "usucapión" en el expediente 247/2007, las siguientes prestaciones: A) La declaración que ha operado en mi favor la usucapión por el sólo transcurso del tiempo y en consecuencia me he convertido propietario del inmueble ubicado en calle Cuautitlán, lote 53, manzana 610, del Fraccionamiento Ciudad Azteca, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México; B) La cancelación del asiento registral que aparece a favor de JUSTINA JOSEFINA GONZALEZ HERNANDEZ, ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida número 32, volumen 215, libro primero, sección primera, de fecha 24 de julio de 1973; C) La inscripción a mi favor del inmueble antes mencionado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Comunicándoles que se les concede el término de treinta días, a fin de que produzcan su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoseles las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en este municipio, en el Boletín Judicial y en la puerta de este Juzgado.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los nueve días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-Rúbrica.

1896.-21, 31 mayo y 12 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 488/2007, CARMEN GONZALEZ CRUZ, promueve juicio procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio para acreditar prescripción positiva o usucapión, respecto de un inmueble, ubicado en la calle Lic. Vicente Riva Palacio número 202, colonia Centro en el municipio de Jocotitlán, Estado de México, el cual tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 10.00 metros con calle Lic. Vicente Riva Palacio, al sur: 10.00 metros con Francisca González, al oriente: 10.00 metros con María González Miranda y al poniente: 10.00 metros con Francisca González Monroy, con una superficie de 100.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria, Lic. Rosa María Millán Gómez.-Rúbrica.

1901.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES A PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el expediente número 448/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GENERAL HIPOTECARIA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO

ahora GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MARIO ALEJANDRO CARRILLO CUEVAS, se señalan las trece horas del día catorce de junio del dos mil siete, debiéndose anunciar su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer y en la tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en casa en condominio de tipo interés social, identificada como casa 201, perteneciente al conjunto en condominio número 66, edificada en el lote 66, de la manzana 4, marcada con el número oficial 23, de la calle Cerrada Rinconada de Duraznos (antes calle sin nombre), del conjunto urbano de tipo interés social, denominada Rinconada San Felipe II, ubicado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, sirviendo como precio para dicho remate la cantidad de \$268,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), resultante del avalúo realizado por los peritos nombrados en autos, y siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad, notifíquese en forma personal a la parte demandada, para que comparezca a deducir sus derechos el día y hora antes señalados, inmueble con las siguientes medidas y colindancias: manzana cuatro, lote sesenta y seis, casa doscientos uno, superficie privativa, sesenta y seis metros setenta y ocho decímetros cuadrados, al oeste: en cuatro metros noventa centímetros con fachada principal hacia la zona de estacionamiento del cuádruplex, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada principal, hacia el pozo de luz, al oeste: en un metro con fachada principal hacia pozo de luz, al norte: en seis metros veinte centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al este: en dos metros diez centímetros con fachada a cubo de luz, al norte: en dos metros ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en tres metros ochenta centímetros con límite de colindancia con cuádruplex vecino, al sur: en cuatro metros cincuenta centímetros con la vivienda doscientos dos, al oeste: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al sur: en un metro sesenta centímetros con fachada a cubo de luz, al este: en un metro ochenta centímetros con fachada a cubo de luz, al norte: en cinco metros setenta centímetros con la vivienda doscientos uno, abajo en cincuenta y nueve metros veinticuatro decímetros cuadrados con la vivienda ciento uno, arriba en cincuenta y un metros setenta centímetros cuadrados con azotea común, siete metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados con su patio de servicio, cajón de estacionamiento, al oeste: en dos metros veinte centímetros con calle sin nombre, al norte: en cinco metros con cajón de estacionamiento de la vivienda, al este: en dos metros veinte centímetros con fachada principal del Cuádruplex, al sur: en cinco metros con zona común de escalera y circulación de personas, abajo en once metros cuadrados con subsuelo, arriba en once metros cuadrados con cielo abierto, patio de servicio en azotea, al oeste: en dos metros noventa centímetros con azotea común, al norte: en dos metros sesenta centímetros con azotea común, al este: en dos metros noventa centímetros con azotea común y pozo de luz de su escalera, al sur: en dos metros sesenta centímetros con patio de servicio de la vivienda número doscientos dos, abajo en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con su propia vivienda, arriba en siete metros cincuenta y cuatro centímetros cuadrados con cielo abierto.-Coacalco, México, a 09 de mayo del 2007.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Luis Nolasco López.-Rúbrica.

663-A1.-21, 25 y 31 mayo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 850/2006, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por DESARROLLO DE ESPECIALIDADES INDUSTRIALES

FRANCO, S.A. DE C.V., a través de su endosatario en procuración FREDY ISAUL VALADEZ HERNANDEZ en contra de GUSTAVO GUTIERREZ LARA, PATRICIA VILLALBA CASAREZ, CESAR GUTIERREZ LARA Y ALMA ARREOLA DIAZSANDI, se han señalado las once horas del día diecinueve de junio del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en el lote veintidós de la manzana once, zona uno del ex ejido de San Pedro Atzompa, calle Alvaro Obregón sin número, municipio de Tecámac, Estado de México, con un valor de \$1,044,000.00 (UN MILLON CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el 50% cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad que les corresponde a los codemandados, siendo postura legal la que cubra dicha cantidad, por lo que, se convoca postores.

Debiéndose anunciar para su venta por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO, boletín judicial y en la tabla de avisos de este Juzgado. Pronunciado en Cuautitlán, Estado de México, el quince de mayo del dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario Judicial, Lic. Norberto Barreto Hernández.- Rúbrica.

659-A1.-21, 24 y 29 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente marcado con el número 262/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TOMAS PORTO LOMELI en contra de ISRAEL GONZALEZ GUZMAN y JORGE GONZALEZ RUIZ, el Juez Civil de Cuantía Menor de Cuautitlán, México, señaló las doce horas del día treinta de mayo del año dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: Un vehículo automotor marca Nissan Marca Tsuru GS1, modelo 2002, tipo Sedan, cuatro puertas, cuatro cilindros, cinco asientos de origen nacional, con número de motor GA16811915R, número de serie 3N1EB31S02K396074, cuatro puertas estándar, con placas de circulación 969-RAS, de México, Distrito Federal, color azul, sujeto al remate por los peritos debiendo exhibir el valor total del precio fijado, que lo es la cantidad \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional), cantidad que se deberá exhibir como postura legal.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, se expide el presente a los nueve días del mes de abril del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Eliodora Hernández Santos.-Rúbrica.

661-A1.-21, 22 y 23 mayo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente número 408/2007, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MARIA DE LOS ANGELES GODINEZ VAZQUEZ, FRANCISCO GODINEZ VAZQUEZ, FELIX CANO FLORES, PABLO ROJAS GOMEZ, JUANA GODINEZ VAZQUEZ Y JULIA GOMEZ VAZQUEZ, sobre el inmueble ubicado en la colonia San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de 4,993.67 metros con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33.60 metros actualmente con Delfina González Bernal y Elvira González Hernández, al sur: 35.00 metros actualmente con calle Pública Diez de Mayo, antes Emiliano Zapata, al oriente: 93.00 metros actualmente con Rosa María López Martínez y Juan Arteaga Morales, al poniente: 92.30 metros con calle Pública Diez de Mayo, asimismo el Juez del conocimiento ordenó mediante proveído de diez de mayo del año en curso, la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo

menos dos días cada uno de ellos, fijese un ejemplar de la solicitud en el inmueble motivo de estas diligencias. Se expiden a los catorce días del mes de mayo de dos mil siete.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. E. Sarain Carbajal Rodríguez.-Rúbrica.

662-A1.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

A: INMOBILIARIA PROYECCION, S.A. DE C.V.

ALBERTO OCHOA MENDOZA, promoviendo por su propio derecho ante este Juzgado en el expediente número 126/07, relativo al juicio ordinario civil (usucapión) en contra de INMOBILIARIA PROYECCION, S.A. DE C.V. Y JUAN MANUEL REYES DUEÑAS, en auto de fecha dos de mayo del dos mil siete se ordenó emplazar a juicio a la demandada INMOBILIARIA PROYECCION S.A. DE C.V., por medio de edictos las siguientes prestaciones: 1.- En términos del artículo 932 de la Ley Sustantiva Civil, de la codemandada persona moral INMOBILIARIA PROYECCION S.A. DE C.V., reclamó la propiedad por usucapión de los lotes de terreno por usucapión de los lotes de terreno uno, dos y tres de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, así como su estructura y superficie, los cuales se encuentran debidamente identificados al tenor del contrato de compraventa de fecha 28 de abril del año 2000, que como justo título se exhibe, contrato celebrado entre el suscrito demandante y el codemandado JUAN MANUEL REYES DUEÑAS, quien dicho sea de paso adquirió los lotes mencionados mediante donación otorgada por la moral precitada. La propiedad que por usucapión se reclama, consistente en tres lotes de terreno estructura y superficie, se encuentra inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, a nombre de INMOBILIARIA PROYECCION, S.A. DE C.V., como se acredita con los originales relativos a tres certificados de inscripción expedidos por la institución aludida, bajo los folios 38330, 38331 y 38332. a).- Adicionalmente a lo anterior y para mayor identidad de los lotes de terreno uno, dos y tres de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, a usucapir, cabe puntualizar que aparecen registrados ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo los siguientes datos, partida 867, volumen 401, partida 867-868, volumen 401, partida 566, volumen 825, todos en el libro primero y la sección primera, respectivamente de la siguiente manera: b).- Bajo la partida 867, volumen 401, libro primero, sección primera, se encuentra inscrito el lote de terreno número uno de la manzana 24, del fraccionamiento La Romana en Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de 376.76 m2. Medidas y colindancias: norte: 24.71 metros con lote 2, sur: 26.90 metros con Av. del Río Lerma, oriente: 23.81 metros con lote 38 y 39, poniente: 3.99 metros con calle Cuitláhuac, suroeste: 5.30 metros con Av. Río Lerma y Cuitláhuac. C).- Bajo la partida 867-868, volumen 401, libro primero, sección primera, se encuentra inscrito el lote de terreno número dos de la manzana 24, del fraccionamiento La Romana en Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de 247.10 m2. Medidas y colindancias: norte: 24.71 metros con lote 3, sur: 24.71 metros con lote 1, oriente: 10.00 metros con lote 37, poniente: 10.00 metros con calle Cuitláhuac. D).- Bajo la partida 566, volumen 825, libro primero, sección primera se encuentra inscrito el lote de terreno número tres de la manzana 24, del fraccionamiento La Romana en Tlalnepanitla, Estado de México, con superficie de 247.10 m2. Medidas y colindancias: norte: 24.71 metros con lote 4, sur: 24.71 metros con lote 2, oriente: 10.00 metros con lote 36, poniente: 10.00 metros con calle Cuitláhuac. 2.- Se endereza la presente demandada en contra del codemandado físico JUAN MANUEL REYES DUEÑAS, por ser este el auténtico dominador de dicha propiedad, desde el día 29 de diciembre de 1999, y hasta la fecha de celebración del contrato de compraventa el día 28 de abril del año 2000 tal y como se desprende del contrato citado de ahí que al estar

determinado que JUAN MANUEL REYES DUEÑAS es cuando menos a la fecha de la celebración del contrato citado, el propietario de los lotes de terreno, estructura y superficie que se pretenden usucapir tal titular del dominio esta también legitimado pasivamente en la causa, aún cuando no aparezca inscrito en el Registro Público de la Propiedad, es por ello que para evitar posibles nulidades, se endereza la demandada en contra del codemandado físico, esto a la fina consideración de su Señoría y a la luz de la jurisprudencia pronunciada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, aplicable por analogía al caso concreto "Prescripción Adquisitiva, Legitimación Pasiva en el Juicio. . .". 3.- La declaración judicial por parte de vuestra Señoría por sentencia ejecutoriada en el sentido de que ha operado a mi favor la usucapición respecto de la superficie y estructura que corresponde a los lotes de terreno uno, dos y tres de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México. . . , identificados, al tenor del contrato de compra-venta de fecha 28 de abril del año 2000, cuyos datos registrales mencionados con anterioridad. 4.- La declaración judicial, que realice en su oportunidad esta autoridad respecto de la cancelación y modificación de la inscripción de la propiedad de los lotes de terreno uno, dos y tres de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, y construcción precitados que aparecen en el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, a favor de la codemandada INMOBILIARIA PROYECCION, S.A. DE C.V., bajo los siguientes datos registrales partida 867 volumen 401, partida 867-868, volumen 401, partida 566, volumen 825 todos en la sección primera. 5.- La declaración judicial, que se pide a su Señoría relativa a la inscripción registral de los lotes de terreno uno, dos y tres, de la manzana 24, fraccionamiento La Romana, Tlalnepanitla, Estado de México, a favor del suscrito actor, ante el Registro Público de la Propiedad de Tlalnepanitla, Estado de México, de la sentencia ejecutoriada por la que se declare que ha consumado ha favor del demandante la usucapición y que he adquirido por ende la propiedad de los lotes descritos en la primera prestación ello en términos de ley. 6.- La declaración judicial, el sentido de que la sentencia ejecutoria que declare procedente la acción de usucapición, servirá de título de propiedad al accionante, esto en términos del artículo 933 del Código Civil del Estado de México. 7.- La declaración judicial de que el valor de los lotes de terreno objeto de la compra a usucapir, se determinen mediante avalúo referido a la fecha de la celebración del contrato de compra-venta de fecha 28 de abril del año 2000, que como justo título se exhibe. Para purgar los vicios por medio de los cuales se adquirieron los lotes de terreno objeto de la compra-venta, lo anterior de acuerdo a que la posesión de los lotes de terreno que detenta la demandante es en concepto de dueño y propietario. En el que por auto de fecha dos de mayo del año dos mil siete, tomando en consideración que no fue posible la localización del domicilio y paradero de la demandada INMOBILIARIA PROYECCION, S.A. DE C.V, se ordenó emplazarla por medio de edictos que deberán publicarse por tres 3 veces de siete 7 en siete 7 días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, emplazándola para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer a este Juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibida que de no comparecer por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacerse en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo, se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles. Dado en la ciudad de

Tlalnepanitla, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del dos mil siete 2007.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.
660-A1.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 404/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER SERFIN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER SERFIN, HOY BANCO SANTANDER S.A. en contra de TORRES LEON SERGIO Y MARTINA ANGELICA PLASCENCIA GONZALEZ DE TORRES, con número de expediente 404/2005, la C. Juez Trigesimo Tercero de lo Civil del Distrito Federal, señala por autos de fecha dos de marzo del dos mil siete, treinta de marzo del dos mil siete y veinte de abril del dos mil siete, las diez horas del doce de junio del dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda en pública subasta del bien inmueble ubicado en departamento con el número oficial 104, vivienda 4, del edificio 2, perteneciente a la unidad afecta al régimen de propiedad en condominio marcado con el número 7 de la calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos, construida sobre el lote 7, de la manzana 11 del conjunto habitacional denominado "Presidente Adolfo López Mateos, Primera Sección", perteneciente al municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con un área total de 45,996 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias se encuentran especificadas en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$203,081.00 (DOSCIENTOS TRES MIL OCHENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo.

Nota: Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate en el periódico La Crónica, en los tableros de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y los estrados de este Juzgado, sitios públicos de costumbre y que se encuentran ordenados en la legislación de la jurisdicción del C. Juez exhortado.-México, Distrito Federal, a 08 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. María de Jesús Ramírez Landeros.-Rúbrica.
658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
EXPEDIENTE NUMERO: 601/2005.
SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario mercantil, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de MA. DEL CARMEN CASTAÑEDA GRANADOS Y/O, el C. Juez dictó los siguientes acuerdos: México, Distrito Federal, a quince de marzo del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, y como lo solicita el promovente se señalan las para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble materia del presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos, con número oficial 251, departamento 402, edificio "A-2" del conjunto "A", fracción "A", Rancho Tlatelpan en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, actualmente conocido como municipio de Cuautitlán, en el Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad señalada en los dictámenes rendidos en autos, en la cantidad de \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal

la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. Quedando a disposición de los posibles postores los autos en la Secretaría "A", del Juzgado Cuadragésimo Cuarto Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes número 132, tercer piso, torre Sur, en la colonia Doctores, delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, para los efectos de su consulta.-Notifíquese, lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo Civil, del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano, quien actúa ante la C. Secretaria de Acuerdos, Licenciada ROSA ARCOS RAYON que autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veintitres de marzo del año dos mil siete. Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, como lo solicita el promovente se aclara el proveído de fecha quince de marzo del año en curso, en el sentido de que los datos correctos del inmueble materia del presente juicio son: ". . . El inmueble ubicado en la calle Prolongación Morelos, con número oficial 251, departamento 402, edificio "A-2" del conjunto "A", fracción "A", Rancho Tlaltepán, en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, actualmente conocido como municipio de Cuautitlán, en el Estado de México. . . .", aclaración que se hace con conocimiento de las partes para los efectos legales a que haya lugar, debiendo formar el presente proveído parte integrante del auto que se aclara.-Notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo civil del Distrito Federal, Licenciado Angel Humberto Montiel Trujano ante la C. Secretaria de Acuerdos Licenciada Rosa Arcos Rayón, que autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.-México, Distrito Federal, a veinticinco de abril del año dos mil siete.-Agréguese a su expediente número 601/05, el escrito de la parte actora por conducto de su apoderado legal, se señala como nueva fecha en que tendrá verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos las nueve horas con treinta minutos del día doce de junio del año dos mil siete para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, debiendo preparar la misma en los términos ordenados en auto de quince de marzo del año dos mil siete, en consecuencia se deja sin efectos la fecha señalada en el auto antes mencionado, notifíquese.-Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de lo civil del Distrito Federal, Licenciado ANGEL HUMBERTO MONTIEL TRUJANO ante la C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA ROSA ARCOS RAYON, que autoriza y da fe.-Dos firmas.-Rúbricas.

Para publicarse en el periódico "Diario Amanecer", debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo.-México, Distrito Federal a 10 de mayo de 2007.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosa Arcos Rayón.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO 6º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

A: HECTOR SAMUEL RUBIO VILCHIS.

PATRICIA MATILDE VALLADARES DE LA CRUZ, por su propio derecho demandó en la vía ordinaria civil (divorcio necesario) de HECTOR SAMUEL RUBIO VILCHIS, registrado bajo el número de expediente 772/2005, el Juez Sexto Familiar de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, dictó un acuerdo que a la letra dice:

Atizapán de Zaragoza, México, dieciocho de octubre del año dos mil siete.

Con el escrito de cuenta se tiene por presentada a PATRICIA MATILDE VALLADARES DE LA CRUZ, visto su contenido y atento el estado de los autos, así atento el estado de los autos, como lo solicita, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, emplácese a juicio al demandado HECTOR SAMUEL RUBIO VILCHIS, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, esto es, emplazando a la demandada

haciéndole saber que la actora PATRICIA MATILDE VALLADARES DE LA CRUZ, reclama: la disolución del vínculo matrimonial que los une, la disolución de la sociedad conyugal, el pago de gastos y costas que el presente juicio origine, señalándose para ello en los hechos de su demanda que en síntesis refiere: Que en fecha veintiséis de septiembre del año de mil novecientos sesenta y ocho contrajeron matrimonio bajo el régimen de sociedad conyugal, que establecieron su domicilio conyugal en el departamento número nueve, del edificio dos, entrada E, calle Océano Pacífico, Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, Estado de México, de su relación procrearon a un hijo de nombre GABRIEL RUBIO VALLADARES, que desde hace aproximadamente catorce años el demandado abandono el domicilio conyugal y hasta la fecha han vivido separados, que a la fecha no existe bien alguno que pertenezca a la sociedad conyugal, que no conoce el domicilio actual del demandado y que su último domicilio de que tiene conocimiento es el ubicado en el departamento número nueve, del edificio dos, entrada B, calle Océano Pacífico, Lomas Lindas, Atizapán de Zaragoza, México. Fundando su demanda en los artículos 4.88, 4.89 y 4.90 fracción XIX del Código Civil, por lo que emplácese al demandado de nombre HECTOR SAMUEL RUBIO VILCHIS por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico de mayor circulación de esta ciudad GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, haciéndose saber que debe presentarse a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, conforme a lo establecido por los artículos 1.66, 1.170 y 1.172 del Código de Procedimientos Civiles. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Sexto Familiar del distrito judicial de Tlanepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete en la GACETA DEL GOBIERNO, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, suscrito en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los veintidós días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario del Juzgado 6º Familiar de Tlanepantla con residencia en Atizapán de Zaragoza, México, Lic. Bianca Estela López Millán.-Rúbrica.

1899.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

A EMMANUEL ROBLES ARENAS.

En los autos del expediente 483/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre cesación de alimentos, promovido por MANUEL ROBLES LUGO en contra de EMMANUEL ROBLES ARENAS, en el cual demanda las siguientes prestaciones: A) La cesación de la pensión alimenticia; B) La devolución de todas y cada una de las cantidades que el hoy demandado estuvo percibiendo indebidamente; C) El pago de gastos y costas que se generen en el presente juicio, la demanda se funda en los siguientes hechos y preceptos de derecho: HECHOS: 1.- El 01 de septiembre de dos mil tres EMMANUEL ROBLES ARENAS, entabló demanda en contra de MANUEL ROBLES LUGO en el cual se demandaba entre otras prestaciones el pago de una pensión alimenticia, juicio tal que se siguió en el Juzgado Civil de Ixtlahuaca, México, con el número 1051/2003. 2.- Resultado de ello y dado que MANUEL ROBLES LUGO, siempre ha cumplido con sus obligaciones alimentarias como padre, el 28 de noviembre de 2003, se celebró un convenio, dicho tal que se cumplió al pie de la letra, se especificó que MANUEL ROBLES LUGO, se comprometió a proporcionar a su hijo el equivalente a 25% del total de sus percepciones que serían entregadas a EMMANUEL ROBLES ARENAS a través de la Agencia Comercial

Ixtlahuaca, México, es menester mencionar que EMMANUEL ROBLES ARENAS, ha concluido ya sus estudios profesionales, por lo que ya no tiene calidad de acreedor alimentista, ya que cuenta con un oficio u profesión. 3.- MANUEL ROBLES LUGO, se ve en la necesidad de promover en esta vía y forma, ya que EMMANUEL ROBLES ARENAS, ha seguido cobrando indebidamente el 25% de las percepciones del actor, a pesar de que ya ha concluido sus estudios universitarios, solicitando se gire oficio al Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C., para que informe a este juzgado si EMMANUEL ROBLES ARENAS aún se encuentra estudiando en dicha institución. 4.- En este orden de ideas y en virtud de lo manifestado es por lo que el actor solicita a su señoría se sirva decretar la cesación de la pensión alimenticia, tomando en consideración la cuestión de que en la actualidad EMMANUEL ROBLES ARENAS es un profesionista egresado de la facultad de Derecho del Centro Universitario de Ixtlahuaca, A.C. incorporada a la Universidad autónoma de México, mediante acuerdo de seis de febrero de dos mil siete, el juez del conocimiento ordenó emplazar al demandado a través de edictos que se publicarán tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en la población donde se haga la citación, y en el Boletín Judicial, en el que se le hará saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, además de que el Secretario adscrito a este tribunal fije en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución durante todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que pasado ese plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se realizarán a través de Lista y Boletín Judicial.

Publiquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, otro de circulación en la población y en el Boletín Judicial, dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil siete.-Doy fe.- Secretario, Licenciada Ma. Guadalupe Garduño García.-Rúbrica.
1900.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 16/2007.
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.
ACTOR: GARCIA SALAZAR ROSA LINDA.
DEMANDADO: BLANCAS SALINAS JAVIER.
SR. BLANCAS SALINAS JAVIER.

El Juez Cuarto de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, México, en su acuerdo de fecha veinticinco de abril de dos mil siete, dictado en el expediente al rubro citado, ordenó emplazarlo por medio de edictos respecto de la demanda que instauró en su contra la señora ROSA LINDA GARCIA SALAZAR, reclamándole las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial que los une, con todas sus consecuencias legales e inherentes al mismo; b).- La disolución y liquidación de la sociedad conyugal; c).-El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional; d).- El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia definitiva, que sea suficiente bastante para cubrir las necesidades de nuestros hijos; e).- El pago de gastos y costas.

HECHOS

1.- Con fecha treinta de mayo de mil novecientos noventa y uno, contrajeron matrimonio, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Establecieron su domicilio conyugal en Honugma, en la Colonia Las Huertas, Primera Sección, Código Postal 53427, Naucalpan de Juárez, Estado de México. 3.- Durante el matrimonio procrearon dos hijos de nombres JAVIER JOVANNI y ANDY CAROL de apellidos BLANCAS GARCIA, quienes nacieron con fecha tres de noviembre de mil novecientos noventa y uno y veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro. 4.- Durante su matrimonio no adquirieron bienes inmuebles. 5.-

Desde el mes de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, el hoy demandado empezó a tener fuertes discusiones con la actora, separándose el diecisiete de agosto del mismo año, sin que hasta la fecha haya regresado. 6.- Y desde esa fecha no ha proporcionado pensión alguna para sufragar los gastos que genera la manutención de sus hijos. 7.- El demandado JAVIER BLANCAS SALINAS, no tiene ingreso mensual fijo, toda vez que se dedica al comercio, no obstante tiene conocimiento de que sus ingresos mensuales ascienden aproximadamente a la cantidad de \$ 12,000.00 (DOCE MIL PESOS 00/100 M.N.), solicitando desde este momento se fije una pensión alimenticia provisional sobre dichos ingresos. Por lo tanto se le hace saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, en el entendido que si pasado el plazo indicado no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, quedando a su disposición copias simples de la demanda en la Secretaría de Acuerdos correspondiente.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días. Naucalpan de Juárez, Estado de México, 30 de abril de 2007.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1904.-21, 30 mayo y 8 junio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 332/06, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por PEDRO HERMINIO CAMARILLO TORRES Y LILIA GUTIERREZ RODRIGUEZ, promoviendo por su propio derecho en contra de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA Y VERONICA MARTHA GONZALEZ CASTRO, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate del bien inmueble ubicado en calle Industria número ciento cuatro, Santa María Rayón, en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, el cual mide y linda: al norte: veinticinco metros con calle Miguel Hidalgo; al sur: veinticinco metros con Ezequiel Nava Cañedo; al oriente: veinticinco metros con Guadalupe Torres; y al poniente: veinticinco metros con calle de su ubicación Industria, con una superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el volumen XXVI, libro primero, sección primera, partida 76 de fecha uno de diciembre de mil novecientos noventa y siete, a nombre de HIDILBERTO VICTOR DIAZ ZETINA, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 258,255.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), en atención al diez por ciento de deducción del importe fijado para la almoneda anterior, se señalaron las once horas con treinta minutos del día cuatro de junio del año en curso, ordenándose expedir los edictos correspondientes para su publicación por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO de la entidad, en el Boletín Judicial y en la puerta o tabla de avisos de este juzgado, así como el lugar de los bienes inmuebles embargados, debiendo mediar un plazo de siete días entre la última publicación y la celebración de la almoneda, por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, en el entendido de que en caso de que la postura sea exhibida en billete de depósito o cheque de caja o certificado, este deberá suscribirse en favor del Poder Judicial del Estado de México.

Dado en Toluca, México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Maricela Sierra Bojórques.-Rúbrica.

1905.-21 mayo.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 368/07, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenango del Valle, México, relativo al procedimiento judicial no contencioso sobre diligencias de información de dominio, promovidas por Nanci Violeta Alva Sánchez. El juez mediante auto de fecha ocho de mayo del dos mil siete, autorizó la expedición del presente edicto para su publicación en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de circulación diaria por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este juzgado a deducirlo en términos de ley, respecto del inmueble terreno ubicado en el paraje denominado "El Cuadrito" antes "La Lagunita", en el municipio de San Miguel Chapultepec, distrito de Tenango del Valle, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 53.73 m con Maximino Castillo Sámano; al sur: 53.73 m con carril; al oriente: 82.64 m con Odión Pichardo, Margarita Fuentes, Margarito Moreno, Mike Anderson Alva Sánchez, Sergio Alva Sánchez y Ofelia Alva Sánchez; al poniente: 82.64 m con Adolfo González Ortiz, con una superficie aproximada de 4,440 metros cuadrados.

Tenango del Valle, México, once de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rosa Aníbal Cruz Rosas.-Rúbrica.
1909.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 437/2007, relativo al juicio información de dominio, promovido por RUBEN REYES MADERO Y AMADO MACEDO SEGURA, en su carácter de apoderados del INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en la calle de Matamoros sin número, de la población de Polotitlán, México, mismo que tiene las medidas y colindancias siguientes: al norte: 20.03 m con calle Matamoros; al sur: 20.97 m con acceso a la Unidad Deportiva del H. Ayuntamiento, ubicada en la calle de Allende sin número; oriente: 28.52 m con la calle de Nicolás Bravo; al poniente: 29.20 m con Bodega Municipal, con domicilio en la calle de Allende sin número, con una superficie aproximada de 591.25 metros cuadrados.

Procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población, se expiden a los quince días del mes de mayo del año dos mil siete.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1911.-21 y 24 mayo.

**JUZGADO DECIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE 120/04.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V. vs RUIZ SILLER GERMAN Y MARIA GUADALUPE NAJERA RENDON DE RUIZ, el C. Juez Décimo Sexto de lo Civil, señaló las diez horas con treinta minutos del día doce de junio del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmueble ubicado en Rancho El Vergel número oficial 10 y 11, lote 12, manzana 22, Fraccionamiento San Antonio, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$ 221,000.00 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad antes señalada.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en el periódico Diario de México, y en los tableros de avisos de la Tesorería del D.F. México, D.F., a 14 de mayo del 2007.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Octaviano López Cruz.-Rúbrica.
658-A1 -21 y 31 mayo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO CUARTO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio oral, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de JOSE ANDRES GARCIA RUIZ ESPARZA, expediente número 523/2003, el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil de esta ciudad, dictó el siguiente proveído que a la letra señala: "Coyoacán, Distrito Federal, a veintitrés de abril de dos mil siete. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora, atento a lo solicitado toda vez que se ha cumplido con la notificación personal ordenada en la inteligencia que a la demandada le surten por Boletín Judicial como lo solicita el ocurrente, atento a la ordenado por el artículo -1411 del Código de Comercio se ordena sacar a remate en primera almoneda el bien embargado en el presente juicio: departamento trescientos cuatro, del edificio "B", construido sobre el lote seis, resultante de la fracción E guión uno, de la Ex Hacienda de Lechería y su anexo denominado El Tesoro, en la unidad habitacional residencial del Parque, ubicado en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, con una superficie de cincuenta metros noventa y ocho decímetros cuadrados y las medidas y linderos siguientes: al norte: en siete metros cinco centímetros con vestíbulo de acceso área común abierta; al oriente: en dos metros ochenta y cinco centímetros con área común abierta; al norte: en un metro treinta centímetros con área común abierta; al oriente: en cinco metros ochenta y cinco centímetros con área común abierta; al sur: en cinco metros cuarenta y cinco centímetros con área común abierta; al poniente: en cuatro metros con área común abierta y su patio; al sur: en un metro cuarenta y cinco centímetros con su propio patio; al poniente: en cuatro metros noventa centímetros con departamento "B" trescientos tres, patio de servicio, con superficie de dos metros ochenta y tres decímetros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al oriente: en un metro noventa y cinco centímetros con el mismo departamento; al sur: con un metro cuarenta y cinco centímetros con área común abierta; al poniente: en un metro noventa y cinco centímetros con patio "B" trescientos tres; al norte: en un metro cuarenta y cinco centímetros con el mismo departamento, abajo en cincuenta y tres metros ochenta y un centímetros con el departamento "B" doscientos cuatro; arriba con cincuenta y tres metros ochenta y un centímetros con azotea, para que tenga lugar la audiencia de remate se señalan las diez horas del día doce de junio de dos mil siete, siendo postura legal la totalidad del precio de avalúo, el cual se fija en la cantidad de \$ 285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100), que es el avalúo más alto, debiéndose anunciar la venta del bien citado así como convocar postores mediante la publicación de edictos en los estrados del juzgado, en el periódico La Jornada y en los tableros de avisos de la Tesorería del Distrito Federal por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, atento a lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal no reformado, haciendo notar que las fechas en que a más tardar deberán publicarse los edictos ordenados en el presente proveído son los días veintiuno y treinta y uno de mayo de dos mil siete y toda vez que el inmueble materia de la ejecución se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al C. Juez Civil Competente en el municipio de Tultitlán, distrito de Cuautitlán, Estado de México, a fin de que sirva publicar la convocatoria de postores en la GACETA DEL GOBIERNO de dicha entidad, y en la tabla de avisos o puerta del juzgado, atento a lo dispuesto por el artículo 763 del Código de Procedimientos

Civiles del Estado de México no reformado en junio del dos mil tres, otorgándole al C. Juez requerido plenitud de jurisdicción para recibir y acordar todo tipo de promociones tendientes al cumplimiento del presente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 109 del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal en comento. Procedase a elaborar los oficios y edictos ordenados en el presente auto a fin de ponerlos a disposición de la parte actora para el debido diligenciamiento debiendo señalarlos en los mismos que las fechas precitadas para su correcta publicación. Notifíquese. Lo proveyó y firma el C. Juez Cuadragésimo Cuarto de Paz Civil ante su Secretario de Acuerdos.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO.-El C. Secretario de Acuerdos "A", Lic. Jorge Alberto García Arclia.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 544/05.
SECRETARIA "B".

En los autos del juicio oral, promovido por BANCO SANTANDER SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de FLORENCIO RAMIREZ LAZO Y MARIA GUADALUPE QUINTERO MODESTO, con número de expediente 544/2005, el Ciudadano Juez Séptimo de Paz Civil de este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciado ROBERTO MARTINEZ GONZALEZ, dictó un auto que a lo conducente dice:

En proveído de diecinueve de abril del año dos mil siete. Se señalan las once horas del día doce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, respecto del bien inmueble ubicado en calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos número oficial I-2-501, vivienda diecisiete, del edificio en condominio número dos, ubicado en el lote uno, de la manzana once, Colonia Conjunto Habitacional "Presidente Adolfo López Mateos" 1º Sección, municipio de Cuautitlán izcalli, Código Postal 54715 Estado de México, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$ 175,000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada y para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar mediante billete de depósito del 10% del valor del bien hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Debiendo publicar dicha subasta por medio de edictos.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Guillermo Iglesias López.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O R E M A T E**

EXPEDIENTE 936/2005.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de MANUEL ANTONIO YAÑEZ ENRIQUEZ Y MARICELA BRIONES HERNANDEZ, expediente número 936/2005, la C. Juez Décimo de lo Civil, señaló las diez horas del día doce de junio del año dos mil siete, para que tenga verificativo el remate en pública subasta y primera almoneda el inmueble ubicado en calle Valle Esmeralda número 4, vivienda D, lote 100, manzana 28, Colonia San Buena Ventura, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, en la cantidad de TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N., sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, edictos que se publicarán en el periódico El Sol de México, en los tableros de avisos de este juzgado, en la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del local del juzgado en Chalco, municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México, México, D.F., a 16 de abril del 2007.-El C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

658-A1.-21 y 31 mayo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Número de expediente: 206/27/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Enrique Carriado", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Boshindo, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,318.30 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 37.50 metros con Rosalío Peña, noroeste: en una línea de 34.75 metros con Carretera Atlacomulco-Acambay, sureste: en una línea de 35.20 metros con Secundaria Of. T.V. No. 416 Antonio Ruiz Pérez, suroeste: en una línea de 38.10 metros con calle Sin Nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 205/26/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Carlos Hank González", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,401.72 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 44.03 metros con Jardín de Niños "Alonso Fernández de Avellaneda" y calle Principal, noroeste: en dos líneas de 50.50 metros con Jardín y 27.10 metros con calle Principal, sureste: en tres líneas de 39.75, 5.63 y 20.10 metros con la Sra. Gregoria González González, sureste: en una línea de 48.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 204/25/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Doxteje Centro, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie

aproximada de 4,349.08 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 37.35 metros con andador y 23.75 metros con Ladislao Gabriel Martínez, este: en dos líneas de 58.80 y 38.45 metros con camino vecinal y calle sin nombre, noroeste: en una línea de 37.60 metros con Andador, suroeste: en dos líneas de 45.00 metros con Alberto Rosales Ortiz y José Morales, 51.90 metros con María Dolores Pérez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 203/24/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "José López Fontes", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,459.6643 m² y las siguientes medidas y colindancias: este: en una línea de 53.48 metros con Terreno de la Iglesia, noreste: en una línea de 21.70 metros con Terreno de la Comunidad, noroeste: en una línea de 49.08 metros con calle Sin Nombre, suroeste: en una línea de 36.25 metros con Terreno de la Comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 202/23/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Alonso Fernández de Avellaneda", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 856.5165 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 34.85 metros con el Sr. Pedro Ruiz, noroeste: en una línea de 23.95 metros con Calle Principal, sureste: en una línea de 24.70 metros con Eleuterio Macedonio, suroeste: en una línea de 34.78 metros con Primaria Carlos Hank González.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 201/22/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Benito Juárez", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,072.7034 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 24.70 metros con el Sr. Ramón Santos Ortiz, sur: en una línea de 31.40 metros con canchas de Básquetbol, noreste: en una línea de 16.18 metros con Sr. Ramón Santos Ortiz, noroeste: en una línea de 34.20 metros con calle sin

nombre, sureste: en una línea de 42.50 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 43.90 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 199/20/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 278 "Ignacio Allende", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Tixmadeje Chiquito, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,905.72 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 57.70 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 49.60 metros con calle sin nombre, sureste: en una línea de 50.00 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 58.20 metros con Jardín de Niños "Frida Kahlo".

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 200/21/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. Oficial No. 656 "Isidro Fabela", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Barrio de Guadalupe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,184.0740 m² y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 35.00 metros con camino vecinal, noreste: en tres líneas de 14.60, 28.65 y 12.53 metros con el Sr. Tomás Salvador Ortiz, sureste: en una línea de 47.50 metros con calle sin nombre, suroeste: en una línea de 61.10 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 196/17/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Isidro Fabela", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Tixmadeje Chiquito, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 4,326.51 m² y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 97.00 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 48.25 metros con el Sr. Abelino Sánchez Olvera, sureste: en dos líneas de 3.08 y 35.45 metros con Sres. Marcial Martínez Morales y Abelino Sánchez Olvera, suroeste: en dos líneas de 25.20 y 66.62 metros con calle sin nombre.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 198/19/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 570 "Antonio Ruiz Pérez", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Conejeras, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 30,059.0598 m2 y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en tres líneas de 21.50, 12.48 metros con el Sr. Silverio Martínez y 127.15 metros con camino Vecinal, noroeste: en una línea de 220.00 metros con el Sr. Filogonio González, sureste: en tres líneas de 100.00 metros con el Sr. Silverio Martínez, 124.30 y 21.45 metros con camino vecinal, suroeste: en dos líneas de 100.00 metros con Arroyo y 33.00 metros con el Sr. Silverio Martínez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 197/18/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria Oficial No. 553 "Adolfo López Mateos", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Doxteje Centro, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 7,740.17 m2, y las siguientes medidas y colindancias: norte: en dos líneas de 88.00 metros con el Sr. Tomás Aguilar y 10.00 metros con el Sr. Martimiano Hidalgo Cleofas, sur: en una línea de 98.00 metros con el Sr. Frano Luna Soto, este: en dos líneas de 28.60 y 46.50 metros con el Sr. Martimiano Hidalgo Cleofas, oeste: en una línea de 81.14 metros con calle sin nombre, noroeste: en una línea de 6.00 metros con el Sr. Tomás Aguilar.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 207/28/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Leona Vicario", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Esdoca, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 742.93 m2 y las siguientes medidas y colindancias: norte: en una línea de 8.10 metros con el Sr. Santos Gonzalez, oeste: en dos líneas de 10.00 metros con el Sr. Santos Gonzalez y 23.80 metros con el Sr. Emigdio Evaristo J., noreste: en una línea de 37.10 metros con calle sin Nombre, noroeste: en una línea de 13.00 metros con calle sin Nombre, sureste: en una línea de 26.90 metros con Iglesia.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 208/29/07, M. EN A. RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa el Jardín de Niños "Rosario Castellanos", ubicado en Domicilio Conocido, sin número, Comunidad de Pathe, Municipio de Acambay, Distrito del Oro, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 1,855.2880 m2 y las siguientes medidas y colindancias: sur: en una línea de 27.40 metros con Terreno de la Comunidad, este: en una línea de 48.40 metros con Camino Vecinal, noreste: en una línea de 45.00 metros con Camino Vecinal, suroeste: en una línea de 59.20 metros con Terreno de la Comunidad.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro Estado de México, a 28 de marzo del 2007.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE IXTLAHUACA EDICTOS

Número de expediente: 129/19/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Secundaria T.V. No. 575 "Juan Escutia", ubicado en domicilio conocido, Comunidad de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,150.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte: En una línea de 105.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez, Sur: En una línea de 105.00 metros con C. Juana Ramírez Pérez, Este: En una línea de 30.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez, Oeste: En una línea de 30.00 metros con C. Juan Castillo Ramírez.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 8 de mayo del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 127/17/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria "Miguel Hidalgo", ubicado en domicilio conocido, carretera a Portezuelos, Comunidad de Santa Isabel, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 2,293.097 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: Norte: En una línea de 49.95 metros con Sr. Francisco Ramírez, Sur: En una línea de 52.45 metros con camino vecinal, Este: En una línea de 48.35 metros con Carlos Becerril, Oeste: En una línea de 41.80 metros con camino vecinal.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 128/18/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Primaria Lic. "Benito Juárez", ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 12,819.20 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en dos líneas de 100.80 metros con calle Alfredo Gómez León y 1.18 metros con Escuela Preparatoria No. 71, noroeste: en una línea de 135.25 metros con Andador, sureste: en tres líneas de 59.40 metros con Sr. Eduardo Becerril Mercado, 97.40 metros y 18.45 metros con Escuela Preparatoria No. 71, suroeste: en dos líneas de 70.55 metros con calle Benito Juárez García y 23.58 metros con Escuela Preparatoria No. 71.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

Número de expediente: 130/20/07, MAESTRO EN ADMINISTRACION RAUL MURRIETA CUMMINGS, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, DE LA SECRETARIA DE FINANZAS, DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, promueve Inmatriculación Administrativa sobre el inmueble que ocupa la Preparatoria No. 71, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Cabecera Municipal, Municipio de Jiquipilco, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 3,871.48 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: noreste: en una línea de 23.83 metros con Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García, noroeste: en dos líneas de 18.45 metros y 97.40 metros con Escuela Primaria Lic. Benito Juárez García, sureste: en cuatro líneas de 59.61 metros, 13.48 metros y 39.93 metros con Esther Mondragón y 12.55 metros con DIF. Municipal, suroeste: en tres líneas de 17.80 metros con DIF. Municipal, 23.20 metros con calle Lic. Benito Juárez García y 1.18 metros con Primaria Lic. Benito Juárez García.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 27 de abril del 2007.-C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

1907.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12798/666/2006, SILVIA MEJIA ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de El Deporte S/N, en Santiago Tlaxomulco, municipio y distrito de Toluca, México, mide y colinda: al norte: 11.17 m con Salvador Mejía Alcántara, al sur: 11.17 m con calle del Deporte, al oriente: 106.50 m con Francisco Romero Lara, al poniente: 106.50 m con Ignacia Mejía de Salinas. Superficie: 1,189.60 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 16 de mayo del año dos mil siete.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

1910.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 127/158/07, ROMAN MORALES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Naranjo, llamado Seiba y se conoce con el nombre de Momulle, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 128.00 m y colinda con Eustacio Morales Pérez; al sur: 211.00 m y colinda con José Carbajal Escobar; al oriente: 915.00 m y colinda con Gregorio Carbajal Escobar; al poniente: 740.00 m y colinda con Salomón Morales Rodríguez.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 133/170/07, J. SANTOS NORBERTO DEMETRIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Piedra Ancha, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: sin medida por terminar en triángulo; al sur: 28.00 m y colinda con Rosa Santos Rosas; al oriente: 60.00 m y colinda con carretera que conduce a Coatepec; al poniente: 97.30 m y colinda con barranca. Con una superficie aproximada de 1,101.1 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 134/171/07, RAUL COLIN MAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Nacional que va al Agua Fria y la calle Morelos, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 12.05 m en dos líneas la primera mide 8.25 m y la segunda línea mide 3.80 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences y Jorge Colin Maya; al sur: 9.75 m y colinda con Nicéforo Martínez Vences; al oriente: 12.45 m y colinda con Camino Nacional que va hacia el Agua Fria; al poniente: 7.05 m y colinda con el vendedor Raúl Colin Méndez. Con una superficie aproximada de 125.62 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 135/172/07, EPIFANIA MIGUEL FLORENTINO Y MARCELO DOMINGUEZ MIGUEL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 339.00 m y colinda con Hermilia Miguel Galeana; al sur: 200.50 m y colinda con Leonardo Miguel Florentino; al oriente: 333.00 m y colinda con Santos Miguel Florentino; al poniente: 85.00 m y colinda con Roberto Molina Flores. Con una superficie aproximada de 56,377.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 136/173/07, JUVENTINO RAMIREZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 23 m y colinda con Celerina Muñoz Lujano y Luz María Ramírez Muñoz; al sur: 11 m y colinda con carretera Tejupilco-Amatepec; al oriente: 157 m y colinda con Celerina Muñoz Lujano y Luz María Ramírez Muñoz; al poniente: 122 m y colinda con Aureliano Luis Martínez. Con una superficie aproximada de 4,173 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 137/174/07, GUADALUPE SOLÓRZANO SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 430.00 m y colinda con Sara Solórzano López, Juan Solórzano López y Germán Solórzano Martínez; al sur: 115.00 m y colinda con Antonio Mendoza Cardoso; al oriente: 445.00 m y colinda con Lucio Sánchez Margarito; al poniente: 527.00 m y colinda con "Barranca de Los Arrayanes". Con una superficie aproximada de 110,565 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 138/175/07, CELERINO SANTOS SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m y colinda con Sebastián Salinas Solórzano; al sur: 200.00 m y colinda con Pascual Solórzano; al oriente: 205.00 m y colinda con Facundo Sánchez; al poniente: 425.00 m y colinda con Francisco Solórzano. Con una superficie aproximada de 66,150 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 139/176/07, SOTERA MIGUEL FLORENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Mateo, Tlatlaya, Edo. Méx., municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 147.00 m y colinda con Roberto Molina Torres; al sur: 160.00 m y colinda con Tomás Miguel; al oriente: 230.00 m y colinda con Primo Leonardo Miguel Florentino; al poniente: 240.00 m y colinda con Margarito Miguel Galeana. Con una superficie aproximada de 36,072.5 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

Exp. 140/177/07, ONECIMA FELIPE DOMINGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puente Viejo, Amatepec, Edo. Méx., municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 220.00 m y colinda con Germán Solórzano Martínez; al sur: 224.00 m y colinda con Ramiro Macedo Salinas; al oriente: 665.00 m y colinda con Pedro Santos Martínez; al poniente: 800.00 m y colinda con carretera Amatepec-Tejupilco. Superficie aproximada de 162,615.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 03 de mayo de 2007.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

1913.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Expediente 1568/40/2007, C. JULIETA RAQUEL BARRERA GENCHI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en el Segundo Barrio de Cahuacan actualmente Cerrada Privada Canoas No. 9, Cahuacan 2do. Barrio, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 17.50 m con Raúl Aguilar Paz; al sur: en 17.00 m con María Belén Martínez Valdez; al oriente: en 9.00 m con Arturo Serrano Mercado; al poniente: en 10.00 m con calle Cerrada Privada Canoas. Con una superficie de: 163.88 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1569/41/2007, C. SONIA BARAJAS PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en calle Hermenegildo Galeana s/n, Col. Morelos, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con calle Hermenegildo Galeana; al sur: en 13.40 m con Manuela Pérez Acuna; al oriente: en 12.30 m con andador; al poniente: en 13.07 m con Socorro Estrada Alvarez. Con una superficie de 150.32 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1570/42/2007, C. MARIA ISABEL GONZALEZ CHAGOLLAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en: calle Linda Vista esquina con Bella Vista s/n, Col. Vista Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 m con Salvador Acosta G.; al sur: en 11.00 m con calle Bella Vista; al oriente: en 24.45 m con Isidro Cruz R.; al poniente: en 24.45 m con calle Linda Vista. Con una superficie de 268.95 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanntla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 934/32/2007, C. DORA LILIA MUÑOZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "s/d", ubicado en calle del Puerto No. 19, Colonia Vicente Guerrero actualmente Colonia Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 19.30 m con Río actualmente calle; al sur: en 17.06 m con calle del Puerto, al oriente: en 15.60 m con Carmen Hernández; al poniente: en 15.60 m con Raymundo Hernández. Con una superficie de 306.49 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 955/33/2007, C. FERNANDO MALDONADO CALZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio sin denominación en la calle Constitucionalistas No. 6, Col. Buena Vista, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con Leopoldo Santiago Maldonado; al sur: en 21.00 m con Pablo Cabrera Hurtado; al oriente: en 8.00 m con calle Constitucionalistas; al poniente: en 8.00 m con el Sr. J. Concepción Lora. Con una superficie de 168.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 956/34/2007, C. REYNA RAMIREZ LORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Nicolás Romero No. 22, Col. Hidalgo actualmente Col. Hidalgo 1ra Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 6.40 m con calle Ignacio Zaragoza; al sur: en 7.50 m con Av. Nicolás Romero, Col. Hidalgo; al oriente: en 21.00 m con Gelacio Olguín Montroy; al poniente: en 21.00 m con Sergio Lora Ramirez. Con una superficie de 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 5942/271/2006, C. MA. VICENTA BERNAL HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Durango No. 8, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 21.00 m con la Sra. Matilde Gutiérrez Anaya; al sur: en 06.70 y 14.20 m con la Sra. Clementina Gutiérrez Anaya; al oriente: en 15.00 m con la Sra. Matilde Gutiérrez Anaya; al poniente: en 28.00 m con camino público, actualmente con calle Durango. Con una superficie de 407.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 755/28/2007, C. FILIBERTO CONCEPCIÓN LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vista del Valle No. 11, Colonia Vista

Hermosa 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 9.90 m con calle Vista del Valle; al sur: en 9.80 m con Goyo Miranda Lozano; al oriente: en 20.80 m con Agustín Hernández Serrano; al poniente: en 22.30 m con Dolores Concepción Aguilar. Con una superficie de 211.64 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 16 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 7232/323/2006, C. H. AYUNTAMIENTO DE NICOLAS ROMERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre, Colmena Centro, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual tiene un uso de frontón, mide y linda: al norte: en dos tramos de 16.70 y 5.70 m con Fábrica; al sur: en 15.05 m con cerrada sin nombre; al oriente: en 26.75 m con propiedad particular, Jardín de Niños, Rosaura Zapata y andador de acceso; al poniente: en dos tramos en 24.30 y 1.50 m con Fábrica. Con una superficie de 460.68 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crea con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 17 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE LERMA E D I C T O S

Expediente Número 221/14/2007, AUSENCIA ZEPEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con José González Colín; al sur: 18.00 m colinda resto de la propiedad de la vendedora, actualmente Luz González Zepeda; al oriente: 13.00 m colinda con calle Cerrada de Matamoros; al poniente: 13.00 m colinda con señor Juvenal González. Con una superficie aproximada de: 234 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 19 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 314/33/2007, JESUS MATIAS VALDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Prolongación de Iturbide sin número, colonia Iglesia Vieja en el pueblo de San Miguel Ameyalco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 37.30 m colinda con Juana Valdez Tinoco, al sur: 18.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 31.00 m colinda con Juana Valdez Tinoco, al poniente: 14.00 m colinda con Juana Valdez Tinoco. Con una superficie aproximada de: 535 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 359/40/2007, AGUSTIN FIERRO ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la esquina que forma las calles de José Vicente Villada y 16 de Septiembre del Barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: 12.00 m colinda con calle José Vicente Villada, al sur: 12.00 m colinda con Angel Duro, al oriente: 8.60 m colinda con Regino Fierro Ramírez, al poniente: 8.60 m colinda con calle 16 de Septiembre. Con una superficie aproximada de: 103 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07). Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente Número 391/43/2007, TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la carretera el Canal, s/n, en el municipio de Otzolotepec, distrito de Lerma, que mide y linda: al norte: en dos líneas de norte a poniente la primera de 13.65 m con carretera el Canal y la segunda de 12.235 m con calle Plazuela Morelos; al sur: 13.13 m colinda con calle Cinco de Mayo; al oriente: 69.735 m colinda con Teresa Reyes de Jesús, al poniente: 65.57 m colinda con propiedad Privada. Con una superficie aproximada de: 1,281.16 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 20 de abril de 2007.-Atentamente.-C. Registrador Auxiliar de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Oficio Número 20221A000/151/07), Lic. Daniel Cruz Téllez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Expediente 1066/332/2005, EUGENIO CEJUDO ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barranca de los Angeles # 8, en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.30 m con barranca Conasupo, al sur: 6.30 m con Ramón Hernández Nava, al oriente: 9.12 m con Agripina Hernández Hernández, al poniente: 8.60 m con Ramón Hernández Nava. Superficie aproximada 57.45 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 23 de abril de 2007.-C. Registrador, La C. Licenciada Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 169/14/2007, TOMAS SALAZAR ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata # 7 Zaragoza de Guadalupe, del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 15.80 m con Privada de Emiliano Zapata, al sur: 14.24 m con Andrés Salazar Tarango, al oriente: 23.08 m con Miguel Manuel Salazar Escamilla, al poniente: 16.70 m con Jorge Baltazar Salazar Escamilla. Superficie 298.74 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 12 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 360/42/2007, JORGE BALTAZAR SALAZAR ESCAMILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada de Emiliano Zapata # 6 Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.85 m con calle Privada de Emiliano Zapata, al sur: 16.98 m con Andrés Salazar Tarango, al oriente: 16.70 m con Tomás Salazar Escamilla, al poniente: 14.30 m con Andrés Salazar Tarango. Superficie 269.85 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 361/43/2007, ESPERANZA GARCIA PIÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nicolás Navarro # 54, Int. B, Zaragoza de Guadalupe del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 6.20 m con Raymundo García Delgado, al sur: 6.20 m con Raymundo García Delgado, al oriente: 18.80 m con Osvaldo Anaya García, al poniente: 18.80 m con servidumbre de paso de (2.00 m de ancho). Superficie aproximada 116.56 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 13 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 368/46/2007, LOURDES SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Nativitas Tarimoro del municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera 85.00 m con David Hernández y la segunda 53.04 m con Baldemar Camacho, al sur: en dos líneas, la primera 35.00 m con Aureliano Sueños y la segunda 48.10 m con Gilberto Camacho, al oriente: en dos líneas, la primera 19.04 m con Gilberto Camacho y la segunda 7.80 m con camino viejo a San Bartolo Zacango, al poniente: 25.80 m colinda con Lourdes Sánchez Rodríguez. Superficie aproximada 1,193.12 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 6 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 401/53/2007, CEJUDO TARANGO CRISTINA JULIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Morelos Norte # 13 barrio de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide

y linda: al norte: 9.60 m con Eulalia Tayde Tarango Mendoza, al sur: 9.60 m con Eulalia Tayde Tarango Mendoza, al oriente: 10.45 m con Privada, al poniente: 10.45 m con Isidro Fajardo Tarango. Superficie aproximada 100.32 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 402/54/2007, SALAZAR ESCAMILLA MIGUEL MANUEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata # 8, Zaragoza de Guadalupe, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 17.30 m con Privada Emiliano Zapata, al sur: 14.24 m con Ismael Escamilla Rodríguez, al oriente: 26.70 m con Andrés Salazar Tarango, al poniente: 23.08 m con Tomás Salazar Escamilla. Superficie aproximada 392.51 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 27 de marzo de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 441/63/2007, GUADARRAMA TALAVERA MARIA DOLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Emiliano Zapata, comunidad Zaragoza de Guadalupe, frente a la Secundaria, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 19.00 m con Napoleón Delgado Valdés, al sur: 18.30 m con calle Privada de Emiliano Zapata, al oriente: 12.00 m con Plácido Mendoza Carreño, al poniente: 6.00 m con Félix Tarango Zarza. Superficie aproximada 164.70 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 442/64/2007, ROSALIA DIAZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Rodolfo Sánchez García # 37, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: en dos líneas: la primera de 8.00 m con calle Rodolfo Sánchez García y la segunda de 5.80 m con Susano Díaz Salas, al sur: 10.20 m con Gregorio Díaz Mendoza, al oriente: 21.10 m colinda con Capilla del Calvario, al poniente: en dos líneas la primera de 12.17 m con Susano Díaz Salas y la segunda de 2.44 m con Gregorio Díaz Mendoza. Superficie aproximada 141.42 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 11 de abril de 2007.-La Ciudadana Encargada del Despacho del Registro Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Sara Embriz Díaz.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Expediente 1563/35/2007, C. ARTURO JARA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado sin nombre, ubicado en calle Benito Juárez s/n, Col. Benito Juárez Barrón actualmente Col. Benito Juárez Barrón, 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte en 17.10 m con la vendedora, al sur en 16.75 m con Sra. Concepción Ofelia Fuentes, al oriente en 8.20 m con calle principal Benito Juárez, al poniente en 7.20 m con la vendedora. Con una superficie de: 145.10 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1564/36/2007, C. OMAR GONZALEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Sin Nombre", ubicado en calle Venustiano Carranza s/n, Col. Benito Juárez Barrón, actualmente Col. Benito Juárez Barrón 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte en 16.00 m con Martiniano Reyes, al sur: en 16.00 m con la calle Venustiano Carranza, al oriente: en 31.51 m con Jesús Gómez, al poniente: en 33.10 m con el vendedor actualmente Sr. Eduardo Soto Ramos. Con una superficie de 501.85 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1565/37/2007, C. ISIDRO REYES GARCIA Y KARINA REYES GARCIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 3ra Cerrada de la 18 de Julio No. 10, Col. Benito Juárez actualmente Col. Benito Juárez, 1ra. Sección Cabecera Municipal, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 m con 3ra. Cerrada 18 de Julio, al sur: en 0.80, 1.50, 2.30, 4.20 y 5.00 m con el Sr. Venancio Reyes, al oriente en 18.10 m con el Sr. José Dionocio, al poniente: con 10.20 m con el Sr. Héctor Reyes García. Con una superficie de 134.74 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez.-Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1566/38/2007, C. CATALINA HERNANDEZ HERRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano "Sin Denominación", ubicado en Cerrada Miguel Alemán sin número, colonia Vicente Guerrero actualmente Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.50 m con la señora Concepción Roa, al sur: en 9.80 m con la señora Sara Roa, al oriente: en 23.00 m con el señor Anselmo Monroy, al poniente: en 27.60 m con el señor Luis Baltazar Hernández Betazos actualmente con el señor Luis Baltazar Hernández Betazos y Cerrada Miguel Alemán. Con una superficie de 258.80 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez. Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

Expediente 1587/39/2007, C. J. MANUEL HERNANDEZ VILLAGRANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble Eriazo denominado sin nombre, ubicado en la Col. Vicente Guerrero actualmente Cerrada Zacatecas s/n, Col. Vicente Guerrero 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.70 m con el Sr. Isidro Gómez Longines, al sur: en 7.40 m con Privada actualmente Cerrada Zacatecas, al oriente en 11.10 m con el Sr. Isidro Gómez Longines, al poniente: en 12.00 m con terreno particular. Con una superficie de 123.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 18 de abril del 2007.-El C. Registrador de la Propiedad, M. en D. Rocío Peña Narváez. Rúbrica.

1914.-21, 24 y 29 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 139 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 607 (SEISCIENTOS SIETE), del volumen 23 (VEINTITRES) del Protocolo Ordinario a mi cargo, de fecha 16 de mayo de 2007, los Señores JOSE ANTONIO GARCIA CARRIZOSA, ABRAHAM GIL GARCIA CARRIZOSA, SERGIO EVARISTO GARCIA CARRIZOSA Y LUIS MIGUEL GARCIA CARRIZOSA, por declaración unilateral de voluntad repudiaron la herencia que les pudiera corresponder en la sucesión testamentaria o intestamentaria a bienes del señor GIL ELOY GARCIA CRUZ y la Señora FRANCISCA CARRIZOSA JACINTO inició el trámite extrajudicial y RADICO ante Mí, la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor GIL GARCIA CRUZ, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GIL ELOY GARCIA CRUZ, para lo cual se me exhibió:

1.- Copia certificada del ACTA DE DEFUNCION del señor GIL GARCIA CRUZ, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GIL ELOY GARCIA CRUZ.

2.- Copia certificada de las ACTAS DE NACIMIENTO de los Señores JOSE ANTONIO GARCIA CARRIZOSA, ABRAHAM GIL GARCIA CARRIZOSA, SERGIO EVARISTO GARCIA CARRIZOSA Y LUIS MIGUEL GARCIA CARRIZOSA, con las cuales acreditaron su calidad de descendientes en primer grado del de cujus.

3.- Copia certificada del ACTA DE MATRIMONIO de los señores FRANCISCA CARRIZOSA JACINTO y GIL GARCIA CRUZ, TAMBIEN CONOCIDO CON EL NOMBRE DE GIL ELOY GARCIA CRUZ, donde consta que estuvieron casado bajo el régimen de Sociedad Conyugal.

Lo que se hace constar de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Notariado del Estado de México.

Para su publicación dos veces, de siete en siete días, para los efectos del artículo 13 del Código Civil Federal.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 17 de mayo de 2007.

LICENCIADA ARABELA OCHOA VALDIVIA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NUMERO 139
DEL ESTADO DE MEXICO

1908.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Conforme ordena el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público que, según instrumento 11,228 (once mil, doscientos veintiséis), del volumen CCXLVIII (doscientos cuarenta y ocho), el día once de mayo del dos mil siete, los señores EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ Y

BERENICE SANCHEZ HERNANDEZ, aceptaron la herencia de los señores IRMA HERNANDEZ ALBARRAN Y RICARDO SANCHEZ GONZALEZ, y el señor EDUARDO SANCHEZ HERNANDEZ, el cargo de albacea protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 11 de mayo del 2007.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
1912.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,038, volumen 912 de fecha 21 de marzo del 2007, los señores CONSUELO TORRES CEDILLO, LUIS, VICTOR MANUEL, SILVIA, JOSE ALEJANDRO, PATRICIA, MARIA DE LOURDES, SUSANA, ERNESTO, MARTIN, JACOBO Y JULIA todos de apellidos ROCHA TORRES, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor LUIS ROCHA RIVERA también conocido como LUIS ROCHA presentando copia certificada del ACTA DE DEFUNCION donde consta que falleció el 21 de diciembre del 1999.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de mayo del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1894.-21 y 30 mayo.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México, del artículo 70 del Reglamento de la propia Ley y artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México; hago saber que mediante escritura No. 46,079, volumen 913 de fecha 04 de abril del año del 2007, los señores ANTONIO BENIGNO AGUILAR GUARNEROS, MARGARITO, MARIA JOSEFINA, HERIBERTA, VERONICA, JOSE ANTONIO, ARTURO, CARMEN Y ANDREA todos de apellidos AGUILAR ORTEGA, dieron inicio a la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora ANDREA ORTEGA PADILLA quien también había usado el nombre de ANDREA ORTEGA, presentando copia certificada del Acta de Defunción donde consta que falleció el 03 de marzo del 1996.

Ecatepec de Mor., Méx., a 15 de mayo del 2007.

LICENCIADO CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO N°. 22 DEL ESTADO DE MEXICO.

1895.-21 y 30 mayo.

FE DE ERRATAS

Del edicto 185-B1, expediente número 560/06, promovido por José Antonio Cárdenas Mata, publicado los días 13, 24 de abril y 4 de mayo del año en curso, en el vigésimo segundo renglón

DICE: JOSE ALBERTO SANCHEZ GUZMAN

DEBE DECIR: JOSE ROBERTO SANCHEZ GUZMAN

A T E N T A M E N T E

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO OFICIAL
"GACETA DEL GOBIERNO"
(RUBRICA).

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
EDICTO

Toluca, Estado de México, a 7 de mayo de 2007.

C. ISMAEL ELIAS HERNANDEZ
PRESENTE.

Por medio de este edicto, se le emplaza al efecto de que comparezca al Juicio Agrario de **Conflicto Posesorio**, que promueve la C. **PRUDENCIA HERNANDEZ VAZQUEZ**, dentro del poblado de **SAN SIMONITO**, Municipio de **TENANCINGO**, Estado de México, en el expediente **25/2007**, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo **DIECIOCHO DE JUNIO DE 2007, A LAS ONCE HORAS** en el local de este tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente Edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Heraldito, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal Tenancingo, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE

LA C. SECRETARIO DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL
UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 9

LIC. R. ARGELIA GAVALDON VILLUENDAS
(RUBRICA).

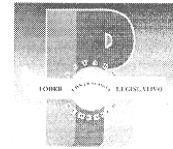
1903.-21 y 31 mayo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO

Contraloría del Poder Legislativo
Dirección de Situación Patrimonial

"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."



EDICTO

Expediente: EPM-47/2007

SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

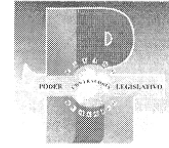
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de **Jesús Fernández Arragán**, quien deberá presentarse el próximo **treinta y uno de mayo del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su Garantía de Audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido supuestamente **Omisio** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Cuarto Regidor del Ayuntamiento de Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México**, en consecuencia presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente EPM-47/2007 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los catorce días de mayo de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Víctorino Barrios Dávalos.- Rúbrica.

1906.-21 mayo.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO
Contraloría del Poder Legislativo
 Dirección de Responsabilidades Administrativas



"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."

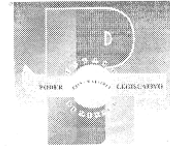
Expediente: D-010/2007

C. Juan Domínguez Villa
Se cita a Garantía de Audiencia

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, aplicado supletoriamente; 1, 2, 4, 6 fracción I, 9, 10 fracción II y 11 fracciones I y VII del Reglamento Interno de la Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México; me permito solicitar su comparecencia personal el próximo día **veintinueve de mayo del año dos mil siete**, a las **trece horas** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, planta baja, Colonia Centro, en la Ciudad de Toluca, México, para otorgarle el derecho a desahogar su **Garantía de Audiencia**; en virtud de la presunta irregularidad administrativa que se le atribuye consistente en que **omitió presentar ante el Organismo Superior de Fiscalización del Estado de México, los informes mensuales de julio y agosto (hasta el día diecisiete) de dos mil seis, teniendo como fecha límite el veintiocho de agosto y veintiocho de septiembre, respectivamente, del año dos mil seis, así como omitió cumplir con lo dispuesto en el Manual de Entrega Recepción de la Administración Pública Municipal, al no efectuar de manera completa y correcta la integración de los registros contables y no haber presentado los informes referidos, lo que imposibilita a la administración actual, conocer los registros correspondientes y efectuar la correcta integración de la Cuenta Pública Anual dos mil seis y en su oportunidad presentarla al Organismo Superior de Fiscalización a fin de fiscalizar los ingresos y egresos, así como comprobar que su recaudación, administración y aplicación se llevó con apego a las disposiciones legales, administrativas, presupuestales, financieras y de planeación aplicables, en su carácter de Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tenango del Aire, Administración 2003-2006, toda vez que presuntamente infringió lo dispuesto en el artículo 42 fracciones XXII y XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios administrado con los numerales 32 párrafo segundo y 60 fracción III de la Ley de Fiscalización del Estado de México. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante la Garantía de Audiencia tiene el derecho de ofrecer pruebas y alegar lo que a sus intereses convenga, por sí o por medio de abogado defensor, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndolo que para el caso de no comparecer personalmente, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Finalmente se le informa que el expediente **D-010/2007** se encuentra a su disposición en esta Contraloría del Poder Legislativo del Estado de México, para su consulta.**

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal. Toluca de Lerdo, Estado de México, a los cuatro días del mes de mayo del año dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México, **Victorino Barrios Dávalos**.-Rúbrica.

1906.-21 mayo.

**PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO****Contraloría del Poder Legislativo**
Dirección de Situación Patrimonial

"2007. Año de la Corregidora, Doña Josefa Ortiz de Domínguez."

EDICTO**Expediente: EPM-41/2007****SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción I, 41, 42 fracción XIX, 43, 44, 47, 52, 53, 59 fracción I, 60, 62, 63, 79, 80 y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 94 fracción III y 96 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; 155 del Reglamento Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México; y 3, 25 fracción II, 106, 107, 110, 113, 114, 124 y 129 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se solicita la comparecencia de **Juan Domínguez Villa**, quien deberá presentarse el próximo **treinta y uno de mayo del dos mil siete, a las diez horas con treinta minutos** en las oficinas de la Contraloría del Poder Legislativo, sito en Avenida Independencia Oriente número 102, primer piso, Colonia Centro, Toluca, México, a fin de otorgarle su derecho a desahogar su Garantía de Audiencia; en virtud de la presunta falta administrativa que se le atribuye al haber sido supuestamente **Omiso** en la presentación de su manifestación de bienes por **Baja** en el servicio público, en su carácter de **Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tenango del Aire, Estado de México**, en consecuencia presuntamente infringió lo dispuesto por los artículos 42 fracción XIX, 79 y 80 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. En virtud de que no presentó su manifestación de bienes por baja en el servicio público. Asimismo, se hace de su conocimiento que deberá presentarse con identificación oficial vigente; y que durante su garantía de audiencia usted tiene derecho a manifestar lo que a su derecho convenga, por sí o por medio de abogado defensor, así como derecho a ofrecer las pruebas que estime pertinentes, y formular los alegatos correspondientes, dentro del acta administrativa que al efecto sea instrumentada, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibiéndole que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos de los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos vigente en el Estado de México, de aplicación supletoria a la Ley de la materia. Se hace de su conocimiento que el expediente EPM-41/2007 se encuentra a su disposición en esta Contraloría para su consulta.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca de Lerdo, Estado de México a los catorce días de mayo de dos mil siete. El Contralor del Poder Legislativo del Estado de México. Victorino Barrios Dávalos.-
Rúbrica.

1906.-21 mayo.